

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado N° 050013110-007-2022-00175-00

Se anexa al expediente el memorial allegado por parte del apoderado del demandado el día 28 de abril de 2022, en donde se realiza la contestación de la demanda, por lo cual téngasele como notificado por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del proceso, esto debido a que el memorial allegado por la parte demandante el pasado 19 de abril, no cumple con los requisitos de la notificación personal del artículo 291 ibidem.

Se reconoce personería jurídica al Doctor ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVAREZ identificado con T.P. No. 168.792 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado del demandado.

De acuerdo a lo solicitud de acceso al expediente digital, se accede a lo solicitado por lo cual se comparte por medio de correo electrónico link de acceso al mismo, por el termino de ocho (8) días, advirtiéndosele que vencido el mismo se bloqueara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6e224bfb200622cd9293e7d1fa06bc755bdfac853b6fc628e71147ebbadee4**

Documento generado en 02/05/2022 10:08:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>